



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 4807 / 2021

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 56077/2021 "Llamado a Licitación Privada para la provisión de equipamiento para la ejecución de cinco (5) gimnasios a cielo abierto y juegos infantiles en la localización de Barrios LA ISLETA, EUCALIPTAL, ATE, TASISTRO y PASEO ALEM, llamada por Decreto N° 4519/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que del Expediente ut-supra mencionado, surge que en fecha 29 de septiembre de 2021 a las 9:00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en dicha oportunidad, se presentaron las firmas MICRO ARQUITECTURA S.R.L., y CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L.,

Que por Decreto N° 4603/2021 se procedió a solicitar mejora de ofertas dada la paridad de ofertas presentadas, siendo la de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., única mejora de precios presentada,

Que de los informes de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente,

Que el informe del Área Técnica correspondiente concluye que desde el punto de vista técnico, el oferente CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., está en condiciones de alcanzar los objetivos propuestos.-

Que la Secretaria de Hacienda en su Dictamen concluye que la mejora de oferta presentada por el oferente CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., es conveniente a los intereses municipales,

Que los pagos que resulten de la presente adjudicación deberán efectuarse con fondos provenientes del Fondo de Asistencia al Deporte,



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 4807 / 2021

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello.

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese la Licitación Privada llamada por Decreto N° 4519/2021 a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L, por la suma de \$ 1.885.165,85.- (Pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco con 85/00), de conformidad al siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO GIMNASIOS A CIELO ABIERTO			
DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Estación de elongación	5	\$ 11.177,31	\$ 55.886,55
Estación de flexiones	5	\$ 7.872,24	\$ 39.361,20
Caminador Simple	5	\$ 27.215,72	\$ 136.078,60
Bancos Simples	5	\$ 17.720,10	\$ 88.600,50
Bamboleo de cintura doble	5	\$ 34.015,42	\$ 170.077,10
Barras paralelas simples	5	\$ 23.779,12	\$ 118.895,60
Espaldar	5	\$ 18.523,80	\$ 92.619,00
Juegos de volantes grandes	5	\$ 31.018,68	\$ 155.093,40
Bicicletas fijas	5	\$ 43.769,07	\$ 218.845,35
Barra ext. de brazos y rotación	5	\$ 34.414,17	\$ 172.070,85
EQUIPAMIENTO PARA JUEGOS INFANTILES			
DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Trepador Recto	5	\$ 21.407,38	\$ 107.036,90
Sube y baja simple	5	\$ 20.219,41	\$ 101.097,05
Tobogán simple de 0,9	5	\$ 27.900,15	\$ 139.500,75
Hamaca reforzada d/cinta	5	\$ 45.741,75	\$ 228.708,75
Trepador árbol chico	5	\$ 12.258,85	\$ 61.294,25
Traslado Incluido			
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.885.165,85</b>

en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Privada,



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 4807 / 2021

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo conforme a pliego, a 10 días de fecha de factura y previa recepción conforme de los equipos.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria:

0.1.2/07.75.04.00 (INFRAESTRUCTURA USO PÚBLICO P/DEPORTE).-

**ARTICULO 4°:** Dese conocimiento a la Contaduría General los fines respectivos.-

**ARTICULO 5°:** Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes en el marco del Fondo de Asistencia al Deporte por el monto de \$ 1.300.000,00.- (Pesos un millón trescientos mil con 00/100) y la diferencia no cubierta de \$ 585.165,85 (Pesos quinientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco con 85/100) con fondo provenientes de Rentas Generales.-

**ARTICULO 6°:** Dése conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

**ARTICULO 7°:** Dese conocimiento a la firma adjudicataria.-

**ARTICULO 8°:** Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ - 4 NOV 2021

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas